Revisado el 11/01/2012

Junta de Servicios de la Comunidad de Fairfax-Falls Church

Tarifas por Servicios

La Junta de Servicios de la Comunidad (Community Services Board, CSB) de Fairfax-Falls Church tiene el compromiso de proporcionar servicios y cuidados de calidad del más alto nivel. Nos enfocamos en servir a personas que más lo necesitan y personas con recursos financieros limitados.

CSB busca asociarse con personas, familias y la comunidad para fortalecer y apoyar a los residentes de Fairfax-Falls Church que padecen o están en riesgo de padecer retrasos en el desarrollo, discapacidad intelectual, enfermedad mental y abuso o dependencia al alcohol o las drogas.

Más información sobre nuestros servicios

Este documento le informará sobre:

- Servicios proporcionados por CSB
- Pago por servicios
- Ajuste de su tarifa y lo que debe traer a su visita inicial
- Necesidad de cobro de tarifas y disponibilidad de subsidios
- Cuentas vencidas y morosas
- Adónde llamar si tiene comentarios o preguntas sobre el costo de los servicios y sus tarifas

La Política de Reembolso por Servicios de CSB garantiza que todo servicio tenga un costo y una fuente de financiamiento. Lo que paga una persona depende de su capacidad para pagar, basada en la Escala de Capacidad de Pago de CSB y/o si cuenta con seguro. Cuando se reúna con nuestro personal se le explicarán detalles adicionales y respuestas a sus preguntas.

Servicios que proporcionamos a adultos, jóvenes y familias

- Compromiso, evaluación y derivación
- Con base en tribunales y cárcel
- Cuidados intensivos/emergencia
- Clínicos y psiquiátricos para pacientes ambulatorios
- Transición escolar basada en la comunidad
- Tratamiento residencial
- Residenciales terapéuticos
- Tratamiento comunitario intensivo
- Contractuales y residenciales comunitarios
- Residenciales de apoyo
- Coordinación intensiva de apoyo/servicio
- De empleo y apoyo diario
- Promoción de la salud y bienestar

Pago por Servicios

- Solicitamos que realice un pago cada vez que reciba servicios. No se le negarán los servicios si no puede pagarlos.
- Si no puede pagar el costo total de los servicios, puede solicitar al personal del Equipo de Gestión de Ingresos que reevalúe su capacidad de pago. Se le podría conceder un subsidio usando ingresos locales o estatales.
- Si tiene seguro, debe proporcionar la información necesaria para que CSB pueda facturar los servicios. Usted será responsable de pagar los montos del deducible y del coseguro especificados por su compañía de seguros para los servicios de salud mental y/o abuso de sustancias de su plan. Si se niega o no proporciona su información de seguro, se le cobrará la tarifa completa.
- Los saldos pendientes de la cuenta, incluyendo montos del deducible y del coseguro pendientes de pago, serán facturados al final de cada mes.
- Valoramos su tiempo. Sin embargo, si no puede asistir a su cita programada, notifique a su administrador del caso/terapeuta con por lo menos 24 horas de anticipación. Si no nos proporciona un aviso de cancelación con 24 horas de anticipación o no asiste a su cita programada, se le cobrará un cargo de $25.

Ajuste de su tarifa y lo que debe traer a su visita inicial

Durante su visita inicial se reunirá con el personal de nuestro Equipo de Investigación y Evaluación Financiera o del Equipo de Gestión de Ingresos. Durante su preparación para esta visita, reúna la siguiente información y llévela consigo a su cita. CSB cuenta con varias iniciativas fiscales diseñadas para ayudarlo a gestionar sus gastos de cuidado de la salud.

- Dos talones de pago recientes de usted y su cónyuge (si está casado) y/o una copia de su formulario de declaración de impuesto a los ingresos del último año.
- Licencia de conducir y/o prueba de residencia
- Información de seguro y Medicaid, tarjeta de Medicare si la tuviese.
- Si es posible, el nombre, dirección y número de teléfono de su actual médico de cuidados primarios y/o terapeuta.

Después de la reunión inicial, es posible que se le solicite que proporcione documentos adicionales.

Necesidad de cobro de tarifas y disponibilidad de subsidios

Se cobran tarifas para compensar el costo de la prestación de servicios de tratamiento. Usted y/o la parte legalmente responsable es responsable de pagar la tarifa completa por los servicios. Si usted o la parte legalmente responsable no puede pagar la tarifa completa, puede solicitar un subsidio y/o la ampliación del plan de pago.

- Los subsidios solo se pueden aplicar a servicios no cubiertos por su seguro. Los subsidios se basan en las pautas de la Escala de Capacidad de Pago de CSB.
- No se otorgarán subsidios para servicios que CSB haya determinado no elegibles, tales como montos fijos para tarifas de laboratorio.

Al solicitar un subsidio basado en la Escala de Capacidad de Pago, usted debe presentar documentación sobre sus ingresos y el tamaño de su familia al menos una vez al año, o en caso cambie su situación financiera. Los subsidios serán reevaluados de manera anual en base a la información y documentación que usted proporcione. Todos los cargos de CSB se revisan de manera anual y pueden ser ajustados. Se le notificará si hay algún cambio en su subsidio.

Cuentas vencidas y morosas

Si su cuenta ha vencido o se ha traspasado a una agencia de cobranza, usted deberá pagar el monto pendiente total más cualquier tarifa aplicable de la agencia de cobranza. Las tarifas de la agencia de cobranza pueden variar entre el 20% y el 30% adicionales a su saldo original. Nuestro Equipo de Gestión de Ingresos está completamente dispuesto a elaborar planes de pago para evitar transferir su cuenta a una agencia de cobranza.

Adónde llamar si tiene comentarios o preguntas sobre el costo de los servicios y sus tarifas

Apreciamos la oportunidad de servirle y le damos la bienvenida a sus comentarios para mejorar su experiencia con CSB. Si tiene comentarios, preguntas o necesita información adicional, contacte al personal del Equipo de Gestión de Ingresos en el sitio en el que recibe los servicios o puede contactar al personal centralizado en:

12011 Government Center Parkway, Suite 836,
Fairfax, Virginia 22035

703-324-7026, TTY 711

El Condado de Fairfax County tiene el compromiso de no permitir la discriminación por discapacidad en todos los programas, servicios y actividades del condado. Para solicitar esta información en un formato alternativo, llame al 703-324-7000, TTY 711.

www.fairfaxcounty.gov/csb